

## FORMULARIO PARA LA ACTUALIZACION DE INFORMACION RELEVANTE DE ENTIDADES EMISORAS

"El emisor certifica que los datos contenidos en el presente formulario son congruentes con los registros correspondientes y con la información disponible a la fecha, y que no se omite información que pueda afectar materialmente la situación financiera de la entidad emisora"

Mes de: AGOSTO DE 2008

Por el presente informe, la entidad **Central de Empaques, Sociedad Anonima**, según el leal saber y entender de su Representante Legal, Ingeniero **Rodolfo Castillo Zepeda**, manifiesta que a la fecha, la situación de la entidad en cuanto a los siguientes puntos es:

- |  |                                     |                                     |
|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| <p>1. Han existido cambios sustanciales en la situación financiera tales como: pérdidas o ganancias, circunstancias de incrementos en el patrimonio y reducción en el mismo, pérdidas o ganancias provenientes del negocio, cumplimiento de obligaciones generadas por el deterioro de los valores.</p>  | <p>SI</p>                           | <p>NO</p>                           |
|  |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |
| <p>2. Han existido cambios en la situación financiera tales como: pérdidas o ganancias, incrementos de capital, reducción de nivel de endeudamiento, dividendos decretados, fecha de pago de los mismos, monto pagado o por pagar, monto representado de las utilidades, así como el año a que estos corresponden, o si se hubiere decretado la distribución de dividendos también de forma provisional.</p> | <p>SI</p>                           | <p>NO</p>                           |
|  |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |
| <p>3. Existe planteamiento de demandas o de reclamos por la vía arbitral de carácter naturalista en contra de la entidad.</p>  | <p>SI</p>                           | <p>NO</p>                           |
|  | <input checked="" type="checkbox"/> |                                     |
| <p>4. Se ha obtenido resolución favorable en demandas o reclamos por la vía arbitral o judicial.</p>   | <p>SI</p>                           | <p>NO</p>                           |
|  |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |
| <p>5. Existen planteamientos de reparos fiscales o relacionados con las obligaciones frente al Instituto Mexicano de Seguridad Social.</p>   | <p>SI</p>                           | <p>NO</p>                           |
|  |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |
| <p>6. Existen planteamientos de conflictos colectivos de carácter económico (por ejemplo de huelgas de hecho) o de general, de conflictos substanciales de naturaleza laboral.</p>   | <p>SI</p>                           | <p>NO</p>                           |
|  |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |
| <p>7. Se han suscitado terminaciones de contratos de suministro con nuestros principales clientes o con nuestros principales proveedores.</p>  | <p>SI</p>                           | <p>NO</p>                           |
|  |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |

8	Se han suscrito contratos de suministro con clientes o proveedores importantes	Si	NO <input checked="" type="checkbox"/>
9	Se ha suscrito terminaciones de contratos de agencia, representación o distribución con terceras personas o entidades que representen, actúen como agente representante o distribuidor.	Si	NO <input checked="" type="checkbox"/>
10	Se han suscrito contratos de agencia, representación o distribución con terceras personas que tengan una incidencia en la buena marcha del negocio.	Si	NO <input checked="" type="checkbox"/>
11	Han accedido siniestros que no estaban convenientemente asegurados, y cuya cobertura por la póliza o pólizas respectivas se encuentra sujeta a discusión con la entidad aseguradora o sus aprestadores.	Si	NO <input checked="" type="checkbox"/>
12	Se han adquirido nuevas pólizas de seguro o mejoras en la cobertura de las existentes.	Si	NO <input checked="" type="checkbox"/>
13	Se han producido hurtos, robos, asaltos, estafas u otros delitos contra el Patrimonio de la entidad que represento.	Si	NO <input checked="" type="checkbox"/>
14	La entidad que represento ha planteado en contra de terceras personas demandas o acciones judiciales o arbitrales conducentes a la obtención de sumas de dinero, bienes o derechos que en derecho le corresponden.	Si	NO <input checked="" type="checkbox"/>
15	Se han presentado por parte de terceras personas reclamos extrajudiciales en contra de la entidad que represento.	Si	NO <input checked="" type="checkbox"/>
16	Se ha dado por terminada la relación de trabajo entre nuestra entidad y cualquiera de nuestros principales administradores o gerentes.	Si	NO <input checked="" type="checkbox"/>
17	Se ha contratado nuevo personal altamente calificado que se puede dar un Valor agregado a la administración de la empresa.	Si	NO <input checked="" type="checkbox"/>

- |  |    |                                     |
|--|----|-------------------------------------|
| 18. Se han establecido nuevas agencias o sucursales.   | SI | NO                                  |
|  |    | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 19. Se han practicado cambios en nuestra práctica o sistema contable.  | SI | NO                                  |
|  |    | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 20. Se ha incumplido con alguno de los acuerdos, limitantes o convenciones que la emisora este sujeta.   | SI | NO                                  |
|  |    | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 21. Se ha suscitado cualquier otra circunstancia que, aunque no se haya hecho, contenida en los puntos anteriores, afecta desfavorablemente a su imagen de la entidad que representa.  | SI | NO                                  |
|  |    | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 22. Se ha suscitado cualquier otra circunstancia que, aunque no se haya hecho, contenida en los puntos anteriores, afecta favorablemente a su imagen de la entidad que representa.     | SI | NO                                  |
|  |    | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 23. El órgano competente ha convocado a Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas. (En caso afirmativo, indicar fecha)  | SI | NO                                  |
| De conformidad con el Artículo 154 del Código de Comercio, la Asamblea debe reunirse por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio social. |    | <input checked="" type="checkbox"/> |

En caso que algunas de las respuestas anteriores hayan sido contestadas afirmativamente, favor especificar las observaciones pertinentes en cuanto a las mismas en documento aparte que deba adjuntarse al presente formulario. De ser necesario, acompañar documentación adicional para complementar la información requerida.

**Guatemala, 05 de Septiembre de 2008**

*[Firma manuscrita]*

**Firma del Representante Legal**

*[Firma manuscrita]*



**CENTRAL DE EMPAQUES, S.A.**  
GRUPO INDUSTRIAL EEC

*Su aliado de confianza*

Guatemala, 01 de septiembre de 2008

Licenciado  
Waldir Contreras  
**Departamento de Auditoría**  
**Bolsa de Valores Nacional, S.A.**  
Presente

Estimado Lic. Contreras:

Hacemos referencia a la demanda identificada con el No. C2-8055-03. Juzgado Quinto de Instancia del Ramo Civil, en contra de CENTRAL DE EMPAQUES, S.A. Juicio por reclamo de Daños y Perjuicios, que presentó la señora Yolanda Duque López viuda de Tello.

Al respecto manifestamos lo siguiente: Que en sentencia dictada por la Sala Primera de la Corte de Apelaciones, en segunda instancia, condenó a Central de Empaques, S.A. al pago de Q245,765.00. No estando conforme con la sentencia emitida por la referida sala, se presentó ante la Corte Suprema de Justicia, Recurso de Casación por parte de la entidad Central de Empaques, S.A., La Sentencia de Casación fue declarada desfavorable a la empresa, por lo que se presentó Recurso de Amparo, en la Corte de Constitucionalidad en contra del fallo emitido por la Corte Suprema de Justicia, Recurso de Amparo que esta pendiente de resolución final.

Estaremos informando cuando haya resolución judicial en este proceso, necesarias de tomarse en consideración.

Esperando que esta información sea de utilidad, me suscribo muy atentamente

**Ing. Rodolfo Castillo Zepeda**  
**Representante Legal**